



Ayuntamiento de Duruelo

BANDO DE ALCALDÍA

SOBRE EL MANTENIMIENTO DE SETOS, ÁRBOLES Y VEGETACIÓN EN FINCAS PRIVADAS

D. Juan Carlos Montero Bartolomé, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Duruelo (Segovia),

HAGO SABER

Que, de acuerdo con lo establecido en la **Ordenanza Municipal de Limpieza de Terrenos y Solares de Duruelo**, todos los propietarios y titulares de terrenos, solares, parcelas, viviendas unifamiliares o cualquier tipo de finca ubicada en el término municipal **están obligados a mantener en correcto estado de conservación y limpieza los setos, árboles y demás elementos vegetales existentes en sus propiedades**.

En particular, se recuerda que:

1. **Los setos, ramas, arbustos y árboles no podrán invadir ni sobresalir hacia la vía pública**, ni dificultar el tránsito de peatones o vehículos.
2. Los propietarios deberán **recortar, podar y mantener la vegetación dentro de los límites de su propiedad**.
3. En caso de incumplimiento, el Ayuntamiento podrá requerir al propietario para que ejecute los trabajos necesarios, **sin perjuicio de la imposición de las sanciones previstas** en la Ordenanza Municipal.
4. Si el requerimiento municipal no fuera atendido en plazo, el Ayuntamiento podrá proceder a realizar dichas labores **de forma subsidiaria, repercutiendo al propietario los costes generados**.
5. El presente bando es una resolución de Alcaldía, contra el que se podrán presentar alegaciones, sin que suspendan sus efectos ejecutivos, en el plazo de diez días naturales, desde su publicación.

El presente Bando se publica para general conocimiento y cumplimiento de todos los vecinos del municipio.

En Duruelo, a la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde,

(Documento firmado electrónicamente al margen)

